

ACEPTACION DE LA OFERTA No. **355 M** DE 2019

PROCESO No: SA19M-291

San José de Cúcuta, **12 JUL 2019**

Señores:

MARCO AURELIO VASQUEZ ROSALES

C.C. 88.216. 958 de Cucuta

Calle 36Sur No.27-10 Apto. 107 Entreparkes

Cel. 3162812398

Email: [marco@masladosarquitectura.com](mailto:marco@masladosarquitectura.com)

Envigado Colombia

Teniendo en cuenta la oferta presentada para el **CONSULTORIA DE DISEÑO Y DETALLES CONSTRUCTIVOS DEL PROYECTO AMPLIACION SERVICIO DE URGENCIAS ADULTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co).

**1. ESPECIFICACIONES**

**I. Servicios: Presupuesto**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CONSULTORIA DE DISEÑO Y DETALLES CONSTRUCTIVOS DEL PROYECTO AMPLIACION SERVICIO DE URGENCIAS ADULTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.	GL	1	\$ 18.500.000	\$ 18.500.000
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 18.500.000</b>

**VALOR DEL CONTRATO: DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE.-**

**\$18.500.000**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

**PARAGRAFO:: El valor incluye todos los valores previstos y no será susceptible de ajuste por variación en el área determinada por levantamiento topográfico**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 845

FECHA: 24/07/2019

**2. OBLIGACIONES**

**OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:**

- Realizar planos detallados de carpintería, obras metálicas, decorados fijos, escaleras, baños, prefabricados, cortes de fachadas, enchapados, cielorrasos, pisos, etc.
- Realizar especificaciones detalladas que complementen los planos arquitectónicos descritos e indiquen los materiales que deben usarse y su forma de aplicación.
- Coordinación de planos técnicos, para lograr una total correspondencia de todos los estudios. La labor del arquitecto en este campo es solamente de coordinación.
- Redibujo de los planos arquitectónicos generales después de la coordinación de proyectos técnicos de la ampliación del servicio de urgencias.



### ENTREGABLES DE LOS DISEÑOS:

- Dos copias de los planos arquitectónicos generales, planos de plantas, planos de cortes, planos de fachadas, planos de detalles constructivos (En escala 1:100 – 1:125 – 1:75 dependiendo el área), acotados y firmados por el profesional responsable, indicando el número de matrícula profesional para el servicio.
- 2 RENDERS EXTERIORES
- 2 RENDERS INTERIORES
- Todos los planos deben llevar el nombre del proyecto **REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS Y AMPLIACIÓN DE CUIDADO INTERMEDIO EN LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**
- Diseño en medio magnético, formato PDF y AUTOCAD
- Especificaciones de los detalles en los planos indicando correctamente los materiales de construcción, debidamente firmado por el profesional responsable
- Y otros que se requieran conforme a las necesidades institucionales.

### OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del servicio.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA y todo su personal vinculado a la ejecución del presente objeto contractual, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual

### OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Realizar entrega del diseño arquitectónico de los servicios.
2. Permitir el acceso a los servicios de la institución para la recolección de información necesaria
3. Facilitar el espacio y promover el análisis de los implicados en el diseño
4. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
5. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
6. Recibir en el sitio y plazos convenidos los diseños, objeto del presente contrato.
7. Certificar el cumplimiento del contrato.
8. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
9. Facilitar la información del estudio de vulnerabilidad existente, estudios y planos de aires acondicionados, y demás información solicitada como insumo para el cumplimiento del objeto del contrato.
10. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002.

### OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002.

dx

### 3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO


No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	PAGO ANTICIPADO	\$ 5.550.000 ✓	100% del pago anticipado	POR EL TERMINO DEL CONTRATO
2	CUMPLIMIENTO	\$ 3.700.000 ✓	20%	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS
3	CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 3.700.000 ✓	20%	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

### 4. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** El pago se realizara de la siguiente manera: un pago anticipado del 30% del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato y el saldo restante con la entrega de los planos de detalles a satisfacción debidamente certificado por el supervisor del contrato el cumplimiento de las obligaciones previstas, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura respectiva, y el cumplimiento de los requisitos exigidos por la E.S.E HUEM  
**PARAGRAFO:** El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** La duración del contrato está contemplada para CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO, contados a partir del acta de inicio previa legalización del mismo y del pago anticipado.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co)
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso



	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 4 de 4

mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.

- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,



**YAMILE GALLARDO RAMIREZ**  
Subgerente Administrativo ( E )

Revisó y Aprobó: Mauricio Razon Barajas-Coordinador Actisalud-GABYS  
Proyectó: Argemira Mora Alvarez, Tecnico Administrativo- GABYS

Medellín, 22 de Mayo de 2019

Señores  
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ  
Attn. Dr. Juan Agustín Ramírez Montoya  
Cúcuta

**Asunto:** *Propuesta Comercial para la consultoría de diseño y detalles constructivos del proyecto Ampliación Servicio de Urgencias Adultos ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz en el municipio de Cúcuta-Norte de Santander*

Ref. F08-DA-PE P334\_IEM19

Tenemos el gusto en presentar nuestra propuesta para la consultoría de diseño de los detalles constructivos del proyecto en referencia y de la revisión arquitectónica, de acuerdo con la solicitud e información suministrada por ustedes, y ceñida a las normas y reglamentos que establece la Sociedad Colombiana de Arquitectos para este tipo de contratos.


A continuación, precisamos los aspectos generales de nuestra propuesta.

Agradecemos de antemano el contar con nosotros para este proyecto, y estaremos muy complacidos de asumir este reto en compañía de ustedes.

Atentamente,



arquitecto  
MARCO AURELIO VÁSQUEZ R.  
Representante Legal  
M+ LA2 Arquitectura

	E.S.E. Hospital Universitario <b>ERASMO MEOZ</b> NIT. 800.014.918-9
PROCESO No. _____	SA-9M-291
CONTRATO No. _____	155M

## 1. ALCANCE DE LA PROPUESTA TECNICA

<b>DISEÑO, DIBUJO DE DETALLES CONSTRUCTIVOS Y REVISION ARQUITECTONICA</b>	
Ref. F08-DA-PE P334_IEM19	
<b>PARAMETROS</b>	
TIPOLOGIA	Institucional
LOCALIZACION	Cúcuta   Norte de Santander
AREA CONSTRUIDA	<b>NO APLICA.</b>

<b>DISEÑO ARQUITECTONICO</b>	
DESCRIPCION	El proyecto consiste en el diseño, dibujo de los detalles constructivos y revisión arquitectónica después de la coordinación de los demás diseños técnicos a cargo del contratante del proyecto de ampliación del Servicio de Urgencias de la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz en el municipio de Cúcuta, Norte de Santander.
ALCANCE	<p>Los alcances del trabajo de diseño de detalles constructivos del proyecto arquitectónico contemplan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Revisión y dibujo nuevo de los planos del proyecto arquitectónico de la Ampliación del servicio de Urgencias de la ESE HUEM posterior a los diseños técnicos.</li> <li>▪ Planos detallados de carpintería, obras metálicas, decorados fijos, escaleras, baños, prefabricados, cortes de fachadas, enchapados, cielorrasos, pisos, etc., sin incluir la elaboración de planos de taller, pero si su oportuna revisión, aprobación y coordinación. (Lo que sea aplicable)</li> <li>▪ Se entiende por planos de taller aquellos que elabora el fabricante para la manufactura del objeto de su contrato.</li> <li>▪ Especificaciones detalladas que complementen los planos arquitectónicos descritos e indiquen los materiales que deben usarse y su forma de aplicación.</li> <li>▪ Coordinación de planos técnicos entre sí, y de estos con los arquitectónicos, para lograr una total correspondencia de todos los estudios. La labor del arquitecto en este campo es solamente de coordinación.</li> <li>▪ Se entregará dos (2) juegos completo de copias impresas y digital de los planos y de los detalles. El costo de las copias adicionales o reproducciones serán con cargo a la Entidad Contratante. Los originales son de propiedad del arquitecto.</li> </ul>
PRODUCTO	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 2 Planos arquitectónicos generales Plantas, cortes y fachadas.</li> <li>▪ 2 Planos de detalle de obra blanca en escalas apropiadas.</li> <li>▪ 2 renders exteriores</li> <li>▪ 2 render interiores</li> </ul>

## PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual del proyecto arquitectónico presentado se registrará por el decreto No. 2090 del 13 de septiembre de 1.989.

## 2. PROPUESTA ECONOMICA

La propuesta económica se compone de los honorarios que se causen por concepto de los estudios técnicos descritos en la propuesta técnica.

Para el cálculo de los honorarios de Diseño Arquitectónico se toma en cuenta el decreto No.2090 del 13 de septiembre de 1989 de la SCA. En cuanto a los honorarios de los otros diseños técnicos que hacen parte integral de esta consultoría se tienen en cuenta las propuestas comerciales de cada proponente y se entregan como anexos de este documento.

El total de esta propuesta económica es de

**DIEZ Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 18.500.000)**

Se incluye diseño arquitectónico de los detalles constructivos, dibujo planos de detalles de obra gris y obra blanca, renders del proyecto (2 exteriores y 2 interiores), redibujo de los planos arquitectónicos generales después de coordinación de proyectos técnicos de la ampliación del servicio de urgencias adultos de la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz

## 3. FORMA DE PAGO

La forma de pago será:

- 30% con la firma del acta de inicio
- 70% con la firma del acta de culminación de trabajos

Sí por algún motivo se interrumpiese el proyecto en cualquier etapa de su desarrollo, se evaluará la situación y de mutuo acuerdo se cancelarán honorarios correspondientes al trabajo realizado hasta ese momento.

## 4. GASTOS REEMBOLSABLES

Según lo establecido por la Sociedad Colombiana de Arquitectos (Decreto 2090 del 13 de Septiembre 1.989), se estipula como gastos reembolsables los correspondientes a:

- A. Impresiones adicionales, fotografías, maquetas, fotocopias, grabaciones, películas y todo tipo de reproducción de originales.
- B. Otros que se ocasionen con motivo de los trabajos ejecutados y que no puedan imputarse a la operación normal de la organización propia del arquitecto.
- C. Viáticos por transporte y estadía a lote cuya localización sea distinta al domicilio del arquitecto.

## **5. PLAZO DE ENTREGA Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**

El cronograma de ejecución plantea un tiempo de entrega para la totalidad de los trabajos incluyendo detalles de cuarenta y cinco (45) días calendario. Este tiempo de entrega está directamente relacionado con la aprobación de las diferentes etapas de coordinación técnica del proyecto al igual que la disponibilidad de tiempo para la definición de los detalles de los diseños. El nivel de complejidad del proyecto incide directamente sobre el tiempo estimado para el desarrollo de los diseños.